para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

## Finca objeto de subasta

Parcela número 153 letra B del plano de urbanización en el sector B de la zona residencial Cortijo Los Gallos en Chiclana. Ocupa superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perimetro una casa de una sola planta con una superficie total construida de 86 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.455, libro 795, folio 130, finca número 45.555, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan Ramón Gómez Bouza.—24.037.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera, procedimiento número 362/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1998, página 7044, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, finca registral número 29.934, donde dice: «Tipo de subasta: 7.279.600 pesetas»; debe decir: «Tipo de subasta: 7.629.600 pesetas».—22.524 CO

## EL BURGO DE OSMA

#### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por doña Eva Blasco Hedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma (Soria), en resolución del día de la fecha dictada en autos número 105/1994, seguidos a instancia de don Federico Gómez, Gómez, representado por la Procuradora doña Monserrat Jiménez Sanz, contra don Jesús Gómez Gómez, don Javier Gómez Gómez, don Pedro Gómez Gómez, don Félix Gómez Gómez y don Luis Gómez Gómez, representado el primero de ellos por doña Piedad Soria Balomar.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de treinta días, con las condiciones que luego se dirá, de los bienes que asimismo se relacionarán a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas; y para el caso de no haber postor, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, previniéndoles a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración, que en la segunda el tipo será de aquella valoración con una rebaja del 15 por 100. Se previene, asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda, debiendo, previamente, para tomar parte en las mismas, consignar los licitadores en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que corresponda; que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el resguardo de ingreso, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Y se podrá, asimismo, ceder el remate a un tercero. Asimismo, se hace saber que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos.

Los lotes objeto de subasta, y sus respectivas valoraciones son los siguientes: Finca rústica «El Cascajar», de 2.236 metros cuadrados, con una valoración de 447.000 pesetas.

Finca urbana, corral en El Burgo de Osma, en el sitio llamado Valquinado, con una superficie de 360 metros cuadrados, con una valoración de 720.000 pesetas.

Finca rústica «El Cuadral», de 15.590 metros cuadrados, con una valoración de 1.714.900 pesetas.

Finca urbana, en calle Mayor, número 29, de El Burgo de Osma, compuesta de planta baja y dos más, con una superficie en planta, aproximada, de 93 metros cuadrados, con una valoración de 8.850.000 pesetas.

Finca urbana, en subida del Rastro Viejo, calle Marqués de Vadillo, número 23, con una superficie, aproximada, de 40 metros cuadrados en planta baja, con una valoración de 4.000.000 de pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 21 de abril de 1998.—La Juez, Eva Blasco Hedo.—La Secretaria —23 959

## **ELCHE**

#### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1998, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Martínez Illán y doña Matilde Pérez Garcia, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de julio de 1998, a las doce quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

## Bien objeto de subasta

Urbana, trigésima cuarta. Vivienda oeste, izquierda, subiendo escalera, del piso tercero (quinta planta), tipo N, con acceso a la calle Asunción Parreño García, número 85. Dicha vivienda tiene acceso a la calle expresada por medio de escalera común. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería y solana. Superficie útil de 87 metros 82 decietros cuadrados, siendo la construida de 108 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene, además, vinculada la plaza de aparcamiento número 34, según grafiado en el suelo del sótano, destinado a garaje, cuya plaza comprende una superficie de 22 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, la vivienda: Por su norte, con calle Asunción Parreño García: por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta; por la izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y fondo, sur, Luis Jaén y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.244, libro 853, folio 197, finca número 46,454.

Está valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—23.986.

#### **ELCHE**

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana séptima.—Vivienda izquierda-norte del piso tercero, que tiene su acceso común con los demás pisos por el portal, escalera general, del edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle José Más Esteve, número 62, si bien se dice que hoy su número de policía es el 50. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, con rellano y cuadro de escalera y con el otro piso; derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, con patios de varias edificaciones, y espalda, con herederos de don Pedro Valero. Cuota de participación: 10 enteros por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 20 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.384.394 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas v gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de septiembre y hora de las

Y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de octubre y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, sevirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 21 de abril de 1998.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-23.993.

## EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/1997, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Gasa Masso y doña Margherite Fiori, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.a, el día 11 de junio de 1998, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 9 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.970.122 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.194.024 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de

cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos v la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, solamente según los títulos, si bien en la realidad tiene dos plantas, formando una vivienda unifamiliar, sita en término de Bisbal del Penedés, con frente a una calle sin nombre, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de la parcela número 24 de la manzana 9 derecha de la urbanización «Priorato de la Bisbal», sita en término de la Bisbal del Penedés; de superficie 573 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90 metros 6 decímetros cuadrados la planta baja y de 54 metros 75 decímetros cuadrados la primera planta, constando todo ello de comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones y garaje; se halla cubierta de tejado árabe y la puerta de entrada se halla situada a la izquierda de la fachada. Linda en junto: Norte, en línea de 33 metros 50 decímetros cuadrados, con parcela 25; sur, en línea de 34 metros, con parcela 23; este, en línea de 17 metros, con linde de finca, y oeste, en línea de 17 metros, con linde de finca, oeste, en línea de 17 metros, con calle sin nombre. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 453, folio 120, finca número 3.129 duplicado.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas

Dado en El Vendrell a 23 de febrero de 1998.-La Juez, Montserrat Birules Bertrán.-La Secretaria.-23.922.

# **ESTEPONA**

## Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 114/1989, seguido a instancias del Procurador señor Roldán Pérez, en nombre y representación de la entidad Unicaja, contra don Antonio Jiménez González, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.-La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.579.600 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0114/89, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de iulio de 1998 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1998 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bien obieto de subasta

Vivienda situada en calle Pelayo Moreno, sin número, polígono «Nueva Ciudad», bloque 25, planta tercera, letra C, en el municipio de Mérida (Badajoz) con una superficie construida de 85,84 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, salón-comedor, terraza, baño y tres dormitorios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.678, folio 71, finca 48.755.

Dado en Estepona a 26 de marzo de 1998.-El Juez. Humberto Herrera Fiestas.-La Secretaria.-23.785

## GAVÁ

# Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Manuel Feixo, contra don Miguel Medialdea Cabrerizo y doña Dolores Cuerva Amezcua, número 194/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente

Urbana.-Nave industrial de superficie 262 metros cuadrados y una casa situada a 3 metros de la calle de la Giralda y a igual distancia de la calle Agustina de Aragón, compuesta de planta baja v dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 1.457, libro 123 de Castelldefels, folio 93, finca número 12.020.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merçe, números 3 y 5, el día 6 de julio de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 58.731.250 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Oue para tomar parte en las subastas. deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.